Contrato No. CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021**, suscrito con CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA**

Número del proceso: MC-HIL-001-2021

Contrato No: CO1.PCCNTR.2375821 24 de Fecha 23 de Marzo de 2021

Objeto del contrato: Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional huila en la ciudad de neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del servicio médico asistencial.

Contratista: SENA Regional Huila

Proveedor: CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA

Fecha de Inicio: 25 de Marzo de 2021. (Acta inicio.)

Fecha de terminación: Hasta el 31 de diciembre de 2021, o cuando se agote el valor total del mismo, lo que suceda primero.

Valor Total: Ocho Millones de Pesos ($8.000.000,oo) M/Cte.

Link de acceso proceso y contrato plataforma transaccional SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False

(⇧ para consultas adicionales relacionadas con el proceso y/o el contrato de la referencia).

Neiva, 13 de Octubre de 2021

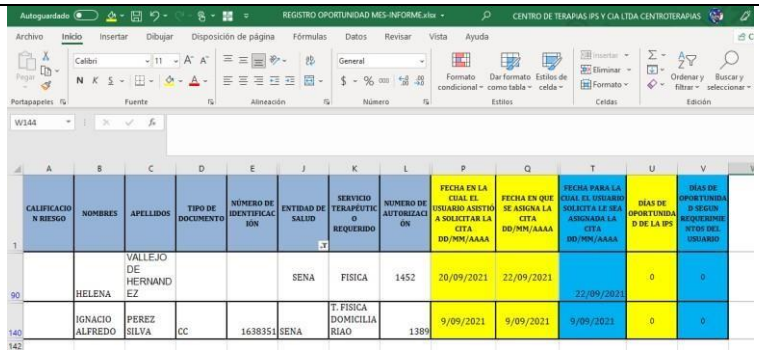
Señores
Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Lida María Rodríguez
Montero
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.2375821Servicio
Nacional de Aprendizaje "SENA"
Neiva – Huila

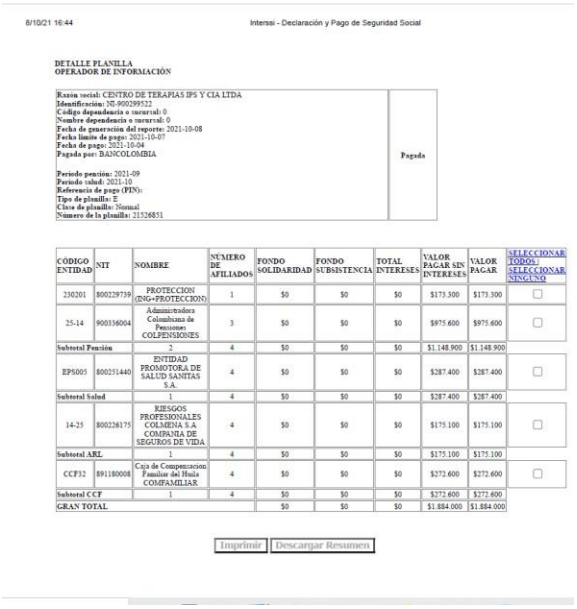
Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR.2375821, Mes septiembre de 2021.

Yo, Neyla Yasmín Gómez Toledo, identificada con C.C. No. 36.302.551 de Neiva, dando cumplimiento a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en los Estudios previos, especialmente en la obligación No. 14.1.1 y 14.1.2, y demás normas concordantes; a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

INFORME No. 05 del 01/09/2021	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
VALOR:	$8.000.000,00
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
REPRESENTANTE LEGAL	NEYLA YASMÍN GÓMEZ TOLEDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de Marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	25 de Marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$8.000.000,00**
SALDO DEL CONTRATO (Descontado este corte):	**$177.538**

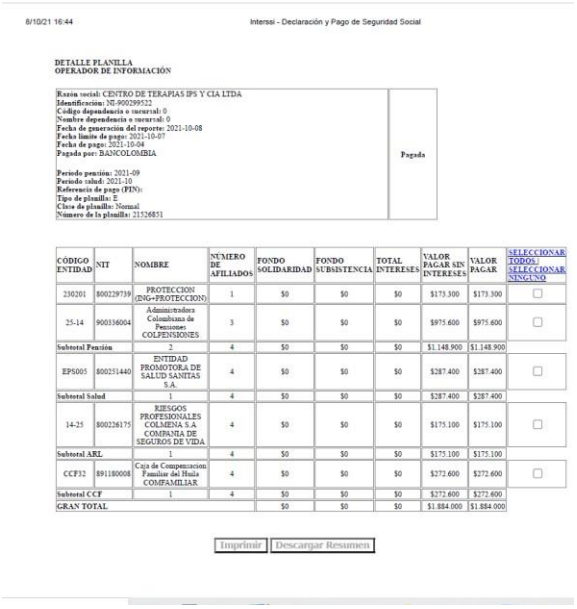
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	La oportunidad de Centro Terapias, según indicadores es de 3 días, a la fecha registra oportunidad de máxima de 1 día.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas constitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas: FE1601-1602-1603
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones o peticiones.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Centro Terapias ha realizado las funciones con lealtad y buena fe.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Centro Terapias ha dado cumplimiento con la constitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603 y sus respectivos soportes.

6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012; los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003y 2353 de 2015, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla#. 21526851_2021_09 del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, a continuación se comparte el link de proceso en SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False  8/10/21 16:44 Interssi - Declaración y Pago de Seguridad Social DETALLE PLANILLA OPERADOR DE INFORMACIÓN Razón social: CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA Identificacion: NI-900289522 Código dependencia o sucursal: 0 Nombre dependencia o sucursal: 0 Fecha de generación del reporte: 2021-10-08 Fecha límite de pago: 2021-10-07 Fecha de pago: 2021-10-04 Pagada por: BANCOLOMBIA Pagada Periodo pensión: 2021-09 Periodo salud: 2021-10 Referencia de pago (PIN): Tipo de planilla: E Clase de planilla: Normal Número de la planilla: 21526851 CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO DE AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR | SELECCIONAR TODOS: SELECCIONAR NINGUNO 230201 | 800229739 | PROTECCION (ING+PROTECCION) | 1 | $0 | $0 | $0 | $173.300 | $173.300 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES | 3 | $0 | $0 | $0 | $975.600 | $975.600 Subtotal Pensión | 2 | 4 | $0 | $0 | $0 | $1.148.900 | $1.148.900 EPS005 | 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 4 | $0 | $0 | $0 | $287.400 | $287.400 Subtotal Salud | 1 | 4 | $0 | $0 | $0 | $287.400 | $287.400 14-25 | 800226175 | RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA | 4 | $0 | $0 | $0 | $175.100 | $175.100 Subtotal ARL | 1 | 4 | $0 | $0 | $0 | $175.100 | $175.100 CCF32 | 891180008 | Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR | 4 | $0 | $0 | $0 | $272.600 | $272.600 Subtotal CCF | 1 | 4 | $0 | $0 | $0 | $272.600 | $272.600 GRAN TOTAL | $0 | $0 | $0 | $1.884.000 | $1.884.000 Imprimir Descargar Resumen
7. Cumplir las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.	Centro Terapias cumple las obligaciones de esta obligación y aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 2 del presente informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1rBbc0ce5wZxTbK7nKcfDZIQefqS4sYR4/view?usp=sharing  CentroTerapias IPS EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Certifico: **Centro de Terapias IPS y CIA LTDA** cumplió con las obligaciones relacionadas con el marco legal vigente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo durante el mes de Septiembre del año 2021. bajo lo reglamentado por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. Se expide a solicitud del SENA. Atentamente, Bibiana Horta Perdomo Fisioterapeuta RP: 1702 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Res. 1951 de 2016.CC: 1075241812 Celular: 3213003532

8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Pólizas vigentes fueron entregadas para inicio del contrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Pólizas vigentes fueron entregadas para inicio del contrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	No se han convocado reuniones	No aplica.
12. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María Rodríguez Montero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

<table>
<tr>
<td>13. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que lesea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</td>
<td>Centro Terapias ha dado cumplimiento a la reserva de la información, por cuanto no es del conocimiento que se haya causado perjuicio por el incumplimiento a esta obligación.</td>
<td>La información relacionada con historias clínicas, dado el contexto actual de la pandemia del Covid-19, se maneja por correo electrónico, con los soportes de la presentación de cuentas; entre la supervisión Sena y el enlace de Centro Terapias. a efectos de dejar la evidencia del servicio prestados.</td>
</tr>
<tr>
<td>14. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.</td>
<td>Centro Terapias maneja contratos laborales según lo reglamentario.</td>
<td>Se relacionan el personal vinculado, según lo reglamentario:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO</td><td>GERENTE - FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>YAQUELINE DELGADO PERDOMO</td><td>AUX. ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>YOLANDA LIZCANO LARA</td><td>AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LUZ LENY SALAZAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CATALINA SALAZAR GAITAN</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LILIA INES PINZON</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ANGELA CAROLINA ESCOBAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">TELEORIENTACION</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ALICIA GONZALEZ NARVAEZ</td><td>TERAPEUTA DEL LENGUAJE</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR SALUD OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BIBIANA HORTA PERDOMO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA</td><td>CONTADORA PUBLICA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</td>
<td>Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María Rodríguez Montero.</td>
<td>Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.</td>
</tr>
<tr>
<td>16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</td>
<td>A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.</td>
<td>No aplica.</td>
</tr>
<tr>
<td>17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.</td>
<td>A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.</td>
<td>No aplica.</td>
</tr>
</table>

18. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.	No aplica.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato están ejecución.	No aplica.
20. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla No. 21526851_2021_09, del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, a continuación, se comparte el link de proceso en SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False 
21. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza dela contratación.	A la fecha no se han presentado.	No aplica.

8/10/21 16:44 Interssi - Declaración y Pago de Seguridad Social

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Identificación: NI-900299522
Código dependencia o sucursal: 0
Nombre dependencia o sucursal: 0
Fecha de generación del reporte: 2021-10-08
Fecha límite de pago: 2021-10-07
Fecha de pago: 2021-10-04
Pagada por: BANCOLOMBIA

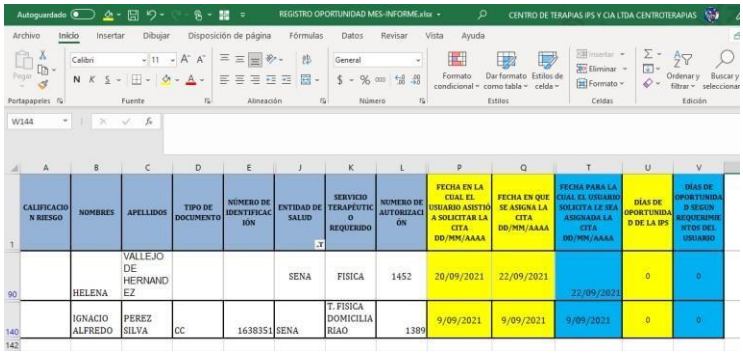
Periodo pensión: 2021-09
Periodo salud: 2021-10
Referencia de pago (PIN):
Tipo de planilla: E
Clase de planilla: Normal
Número de la planilla: 21526851

Pagada

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (DNG+PROTECCION)	1	$0	$0	$0	$173.300	$173.300	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	3	$0	$0	$0	$975.600	$975.600	☐
Subtotal Pensión		2	4	$0	$0	$0	$1.148.900	$1.148.900	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	4	$0	$0	$0	$287.400	$287.400	☐
Subtotal Salud		1	4	$0	$0	$0	$287.400	$287.400	
14-25	800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	4	$0	$0	$0	$175.100	$175.100	☐
Subtotal ARL		1	4	$0	$0	$0	$175.100	$175.100	
CCF32	891180008	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	4	$0	$0	$0	$272.600	$272.600	☐
Subtotal CCF		1	4	$0	$0	$0	$272.600	$272.600	
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$1.884.000	$1.884.000	

Imprimir Descargar Resumen

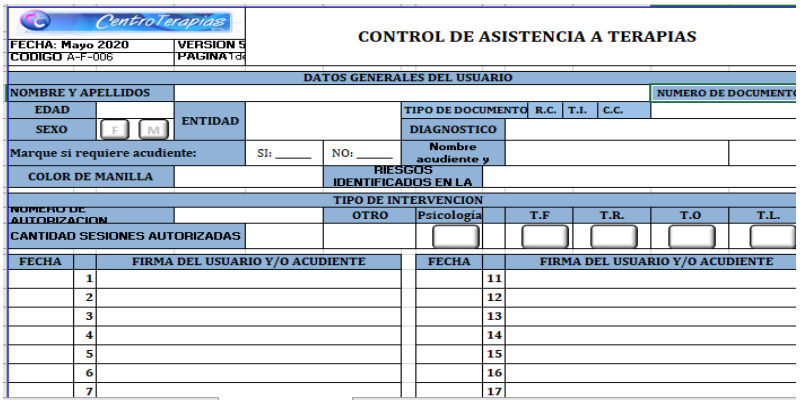
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, seguridad.	Cuadro de oportunidad, medición de satisfacción del mes de SEPTIEMBRE anexo: 
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente en la ciudad de Neiva.	Centro Terapias presta sus servicios en la sede relacionada en la propuesta.	Se prestan los servicios en la Calle 16 # 7 – 47 de Neiva, Huila.
3. Cumplir con el Decreto 1011 de junio de 2006, el Decreto 903 de 2014, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objetode esta contratación.	Centro Terapias se acoge a la reglamentación vigente.	Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019. (Anexo 3 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing

4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o terapia que se haya prestado al paciente, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas.	Se cumple con esta obligación	Historias clínicas diligenciadas en debida forma.
5. Acreditar los siguientes documentos: Certificado de habilitación del Servicio inscritos ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila y entrega de distintivos expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila	Centro Terapias aportó los distintivos para la prestación de los servicios, en la fase contractual.	Distintivos aportados en el momento de presentación de la propuesta, reposan en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para atención de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de horarios a escogencia del beneficiario, que facilite el agendamiento y asistencia a las citas ambulatorias. El servicio prestado debe tener disponibilidad en horario hábil para las atenciones que sean programadas. c) Geográfica: el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades competentes, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	a). Se cuenta con consultorio de Terapia Física, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, gimnasio, recepción, sala de espera, baños para usuarios b). H Horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes. c) Ubicados en área de prestación de servicios de salud – barrio quirinal, en la calle 16 No. 7-47 de fácil acceso a transporte público y fácil ubicación. d). Anexo. e) Se cuenta con equipos médicos y dispositivos acorde a cada área.	Anexo cuadro de capacidad instalada: CentroTerapias TABLA DE DETALLES SOPORTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CAPACIDAD INSTALADA/TALENTO HUMANO Fecha de Emisión: 20/04/20 Versión: 13 SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA / CAPACIDAD INSTALADA / HORAS CONTRATADAS / NUMERO SESIONES DIA / NUMERO SESIONES MES / Nº PROFESIONALES POR SERVICIO FISIOTERAPIA — 2 CONSULTORIOS — 540 HORAS MES — 110 — 2.200 — 3 HIDROTERAPIA TERAPIA RESPIRATORIA — 1 CONSULTORIO — 80 — 12 — 240 — 1 TERAPIA OCUPACIONAL — 1 CONSULTORIO — 160 HORAS MES — 32 — 640 — 1 TERAPIA DEL LENGUAJE – FONOAUDIOLOGIA — 1 CONSULTORIO — 160 HORAS MES — 32 — 640 — 1 PSICOLOGIA — 1 CONSULTORIOS — DISPONIBILIDAD — 6 — 100 — 1 SALUD OCUPACIONAL — 1 CONSULTORIO — DISPONIBILIDAD — — — 1 TOTAL — 7 CONSULTORIOS — 730 HORAS MES CONTRATADAS — 192 SESIONES DIA — 3.820 SESIONES MES — 8    

7. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectiva, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y protección social	La IPS lleva a cabo el PAMEC encaminado en Seguridad del paciente, por lo cual adjunta Soporte de envío PAMEC según solicitud de la Supersalud con corte febrero 2021.	Anexo Soporte de envío PAMEC a corte febrero 2021: 

<table>
<tr>
<td>8. El contratista debe tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garanticen la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.</td>
<td>La IPS cuenta con la infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo con el que se garantiza la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.</td>
<td>


Anexo listo de personal:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO</td><td>GERENTE - FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>YAQUELINE DELGADO PERDOMO</td><td>AUX. ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>YOLANDA LIZCANO LARA</td><td>AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LUZ LENY SALAZAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CATALINA SALAZAR GAITAN</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LILIA INES PINZON</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ANGELA CAROLINA ESCOBAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">TELEORIENTACION</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ALICIA GONZALEZ NARVAEZ</td><td>TERAPEUTA DEL LENGUAJE</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR SALUD OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BIBIANA HORTA PERDOMO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA</td><td>CONTADORA PUBLICA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>9. El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad. Al momento de la prestación del servicio la orden de atención deberá ser firmada por el
usuario o su acudiente.</td>
<td>En la IPS, una vez se recibe una orden de usuario del Sena, se procede a verificar: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad; así mismo el usuario firma cada asistencia a terapia.</td>
<td>Formato firma de asistencia:


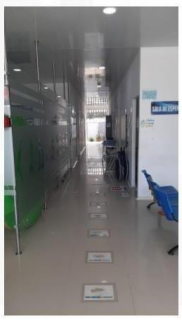
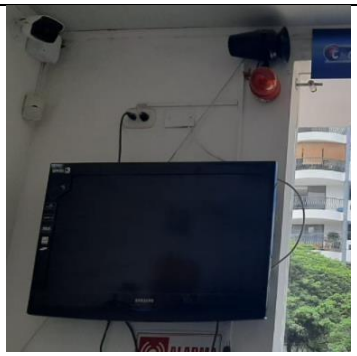
</td>
</tr>
</table>

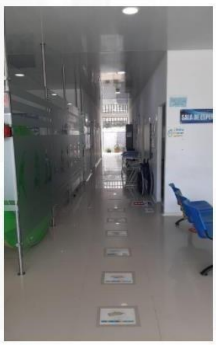
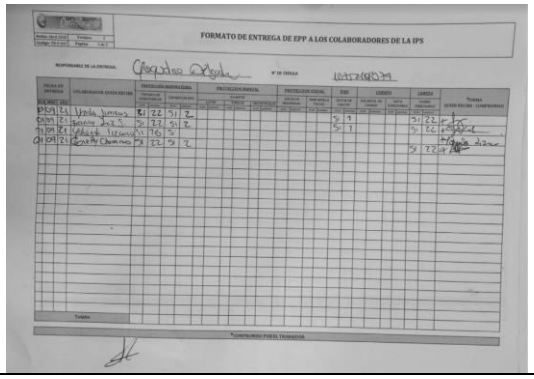
10. Garantizar la prestación de los servicios con equipos terapéuticos adecuados para la atención del usuario.	La IPS cuenta con los equipos necesarios para cadaárea.	
11. Garantizar la prestación de servicios, con oportunidad y calidad según la disponibilidad del prestador.	Se mide indicador de oportunidad mensual.	Imagen de indicador de oportunidad para el mes de SEPTIEMBRE 2021. 
12. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesaria, la verificación y la revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, modificada mediante: La Resolución 1715 de 2005 del Ministerio de Salud y la Resolución 839 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social; esto garantizando la reserva legal yel buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación,se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 

13. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando las Facturas, Órdenes de Atención, Epicrisis, Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos; adjuntado reporte mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, y demás anexos informativos que den cuenta de la prestación del servicio; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	La IPS presenta cuenta de cobro adjuntando los documentos necesarios, facturando tres usuarios, para el corte de septiembre 2021.	 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA No. | IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE | NOMBRE DEL PACIENTE | ORDEN DE ATENCION No. | FECHA DE LA ORDEN | SERVICIO PRESTADO | VALOR FACTURADO CC | 55188682 | VILMA ISABEL VIVAS TAMAYO | 1249 | 24/08/2021 | T. FISICA | $ 452.020 CC | 1638353 | IGNACIO ALFREDO PEREZ SILVA | 1389 | 08/09/2021 | T. FISICA DOMICILIARIA | $ 528.000 CC | 36158842 | HELENA VALLEJO DE HERNANDEZ | 1452 | 16/09/2021 | T. FISICA | $ 226.010 VALOR TOTAL $ 1.206.030
14. Presentar la facturación correspondiente almes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	Se radicó el 11/10/2021.	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, para observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena.
15. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	La IPS presentó facturas cumpliendo con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
16. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing  CentroTerapias A-M-010 MANUAL DE HISTORIA CLINICA CENTRO TERAPIAS IPS Y CIA
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	No aplica en los servicios contratados.	No Aplica.
18. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Centro Terapias ha realizado lasfunciones atendiendo ordenamientos éticos y morales.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603

19. Garantizar la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Se manejan tarifas pactadas según el contrato suscrito entre las partes.	
20. La facturación se debe presentaren forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y su tarifa SOAT o según el caso, se debe anexar los soportes de los servicios facturados: resumen de la Historia Clínica, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios del servicio médico asistencial del SENA. Anexar a la factura planilla de pago de parafiscales.	Se radicó el corte de facturación el 11/10/2021	Cuenta de facturación inicial aportada por la IPS, para las validaciones, observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena.
21. Informar al SENA los eventuales casos en los que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	A la fecha no se ha presentado ningún fraude oirregularidad.	No Aplica.
22. Asignar un profesional en el área Administrativa, en calidad de Enlace y Supervisión con la Entidad Contratante, que garantice la realización, coordinada y oportuna de los servicios contratados, una vez suscrito el contrato se debe reportar la información de contacto a la supervisión del contratante.	La IPS reportó la profesional que realizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS, corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS
23. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo yla oferta presentada.	La IPS prestó los servicios conforme a lo pactado contractualmente.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603

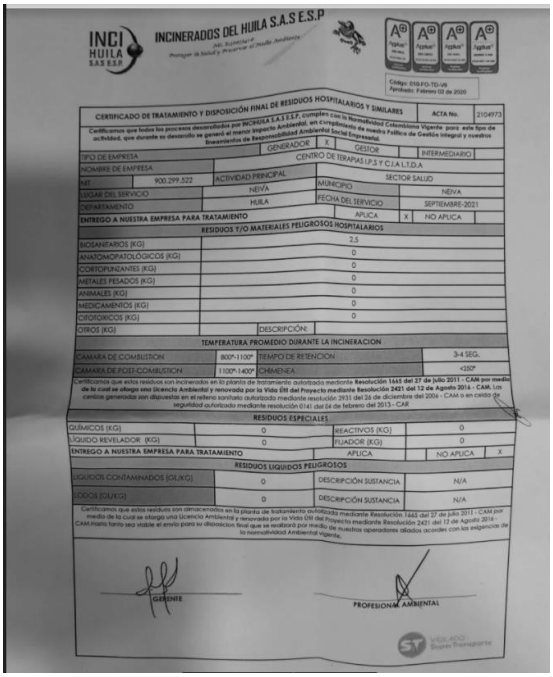
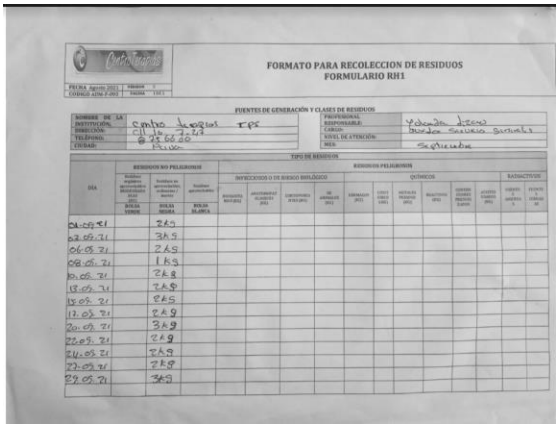
24. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del servicio Médico del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
25. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor de la Entidad Contratante, Que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato; para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos establecidos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
26. Garantizar que el inmueble cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cumple con la obligación.	

27. Garantizar que el inmueble cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	La IPS cumple con la obligación.	
28. Garantizar que el inmueble cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	
29. Garantizar que el sistema de alarma para emergencia este en correcto funcionamiento.	La IPS cumple con la obligación.	
30. Garantizar que el inmueble tenga disponible los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácilacceso.	La IPS cumple con la obligación.	

31. Garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la formación.	La IPS cumple con la obligación.	
32. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS verifica y archiva de forma mensual los Soportes y/o planilla de seguridad social.	Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1BDXgHXnyhbHCbIUVlC3Ies5SAF9pNcS7/view?usp=sharing  
33. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual	La IPS entrega a los colaboradores los EPP necesariospara el desarrollo de la labor.	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Septiembre de 2021. (Anexo 5 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1TcnIJODgW_zDpG87BKzkay77Ss4nl-Vk/view 

34. El inmueble deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizarla integridad de los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	 

35. El inmueble, deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cumple con la obligación.	
36. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no r a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron en septiembre de 2021	No Aplica.
37. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de junio de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. (Anexo 6 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing 

38. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Septiembre 2021. (Anexo 7 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1khyVUrmEmfhZEvQJRyRuH6I9xc8skwmP/view?usp=sharing  INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES ACTA No. 2104973 TIPO DE EMPRESA: GENERADOR X GESTOR INTERMEDIARIO NOMBRE DE EMPRESA: CENTRO DE TERAPIAS I.P.S Y C.I.A L.T.D.A NIT: 900.299.522 ACTIVIDAD PRINCIPAL: SECTOR SALUD LUGAR DEL SERVICIO: NEIVA MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA FECHA DEL SERVICIO: SEPTIEMBRE-2021 ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO: APLICA X NO APLICA RESIDUOS T/O MATERIALES PELIGROSOS HOSPITALARIOS BIOSANITARIOS (KG) 2,5 ANATOMOPATOLÓGICOS (KG) 0 CORTOPUNZANTES (KG) 0 METALES PESADOS (KG) 0 ANIMALES (KG) 0 MEDICAMENTOS (KG) 0 CITOTÓXICOS (KG) 0 OTROS (KG) DESCRIPCIÓN: TEMPERATURA PROMEDIO DURANTE LA INCINERACION CAMARA DE COMBUSTION 800°-1100° TIEMPO DE RETENCION 3-4 SEG. CAMARA DE POST-COMBUSTION 1100°-1400° CHIMENEA <350° RESIDUOS ESPECIALES QUÍMICOS (KG) 0 REACTIVOS (KG) 0 LIQUIDO REVELADOR (KG) 0 FIJADOR (KG) 0 ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO: APLICA NO APLICA X RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS LIQUIDOS CONTAMINADOS (GL/KG) 0 DESCRIPCIÓN SUSTANCIA N/A SOLIDOS (GL/KG) 0 DESCRIPCIÓN SUSTANCIA N/A GERENTE PROFESIONAL AMBIENTAL
39. El contratista deberá entregar copia del formatoRH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto copia del formato RH1 de Septiembre 2021 (Anexo 8 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1hqDN0B1ns5iH1maRIlUcooXs9rfqFZZu/view?usp=sharing  FORMATO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS FORMULARIO RH1 FUENTES DE GENERACIÓN Y CLASES DE RESIDUOS TIPO DE RESIDUOS
40. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del	Se mantienen constante comunicación y se atienden los requerimientos,	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

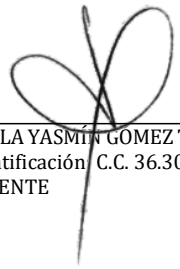
objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes-Lida María Rodríguez Montero.	

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: _X) - (NO:___), según Planilla de pago de seguridad social No. Detalle Planilla No. 21526851_2021_09_ del operador ASOPAGOS S.A.

OBSERVACIONES: Adjunto planilla.

Cordialmente,



NEYLA YASMÍN GÓMEZ TOLEDO
Identificación: C.C. 36.302.551Cargos:
GERENTE

LINK DE ACCESO SEGÚN ANEXOS:

Anexo 1: Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso:
https://drive.google.com/file/d/1BDXgHXnyhbHCbIUVlC3Ies5SAF9pNcS7/view?usp=sharing

Anexo 2: Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medioambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
https://drive.google.com/file/d/1rBbc0ce5wZxTbK7nKcfDZIQefqS4sYR4/view?usp=sharing

Anexo 3: Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019.
https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing

Anexo 4: Se adjunta Manual de Historia Clínica.
https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing

Anexo 5 : Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Septiembre 2021.
https://drive.google.com/file/d/1TcnIJODgW_zDpG87BKzkay77Ss4nl-Vk/view?usp=sharing

Anexo 6: Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. - a continuación, se comparte ellink de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing

Anexo 7: Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Septiembre 2021. - a continuación, se comparte el link de acceso:
https://drive.google.com/file/d/1khyVUrmEmfhZEvQJRyRuH6I9xc8skwmP/view?usp=sharing

Anexo 8: Adjunto copia del formato RH1 de Septiembre 2021 - a continuación, se comparte el link de acceso:
https://drive.google.com/file/d/1hqDN0B1ns5iH1maRllUcooXs9rfqFZZu/view?usp=sharing

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO
GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2375821 del 24 de marzo de 2021, con Certificado de Registro Presupuestal SIIF Número: 15121 de fecha 24 de marzo de 2021; suscrito con **CENTRO TERAPIAS IPS Y CIA. LTDA**, identificado con Nit No. 900.299.522-1, cuyo objeto es*: "Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del SMA",* durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2021, por un valor de **Un Millón Doscientos Seis Mil Treinta Pesos ($1.206.030,oo) M/Cte.** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

CUENTA No	FECHA	VALOR
06	08/10/2021	1.206.030
TOTAL		**1.206.030**

Se expide en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021

Lida María Rodríguez Montero
FIRMA SUPERVISORA

Yulieth Milena Ortiz Caviedes
FIRMA APOYO A SUPERVISIÓN

Liquidó y revisó:
Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Contratista SMA

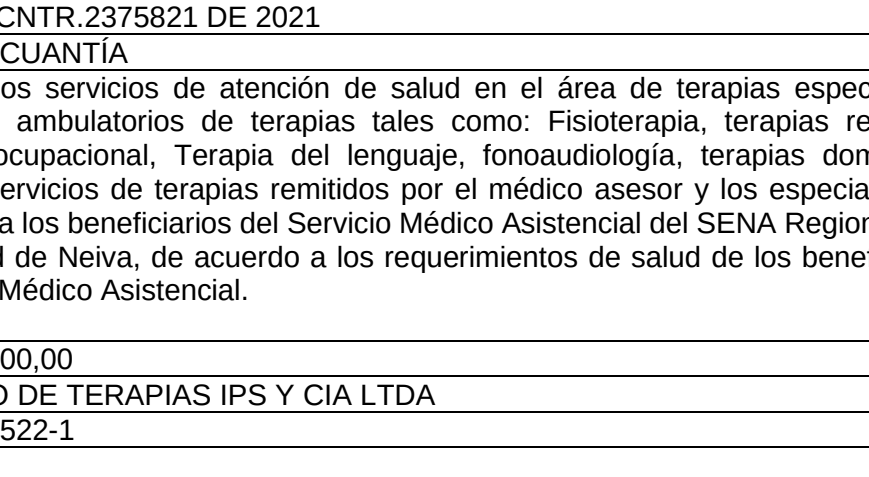
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 06 del 26/10/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	YULIETH MILENA ORTIZ CAVIEDES
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
VALOR:	$8.000.000,00
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de Marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	25 de Marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$8.000.000,00**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (Descontado este corte):	**$177.538,00**
PRÓRROGA No 01	N.A.
ADICIÓN No. x:	N.A.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	30 dias, según cuentas presentada y conforme al PAC.

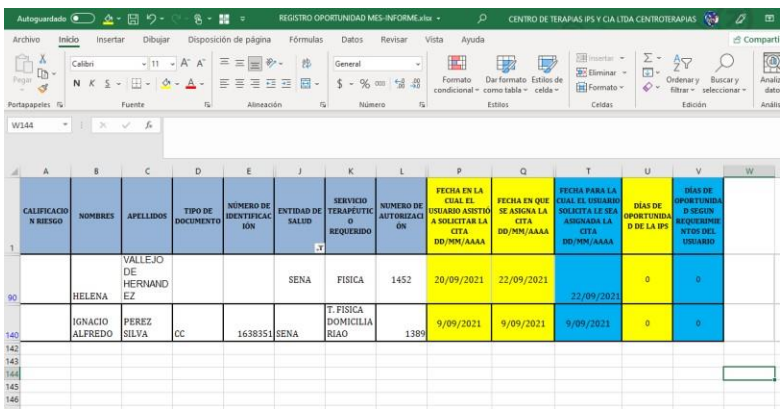
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

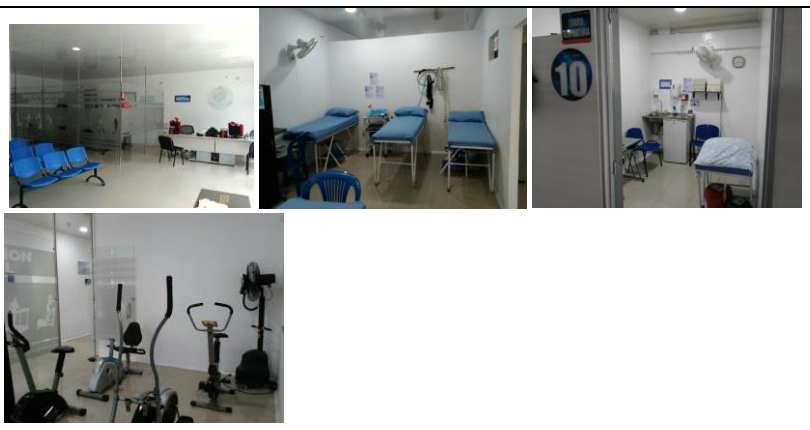
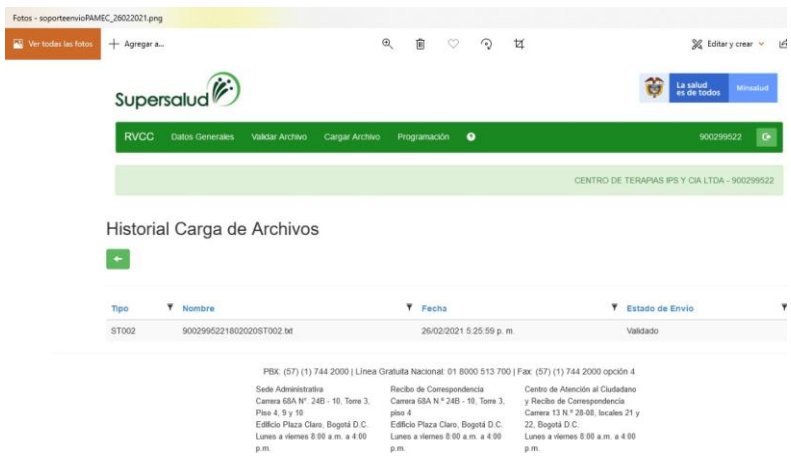
OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	La oportunidad de Centro Terapias, según indicadores es de 3 días, a la fecha registra oportunidad de 0 dias.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especificiones técnicas constitución, la ley y las dispsociones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones o peticiones.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Centro Terapias ha realizado las funciones con lealtad y buena fe.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Centro Terapias ha dado cumplimiento con la constitución, la ley y las	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603

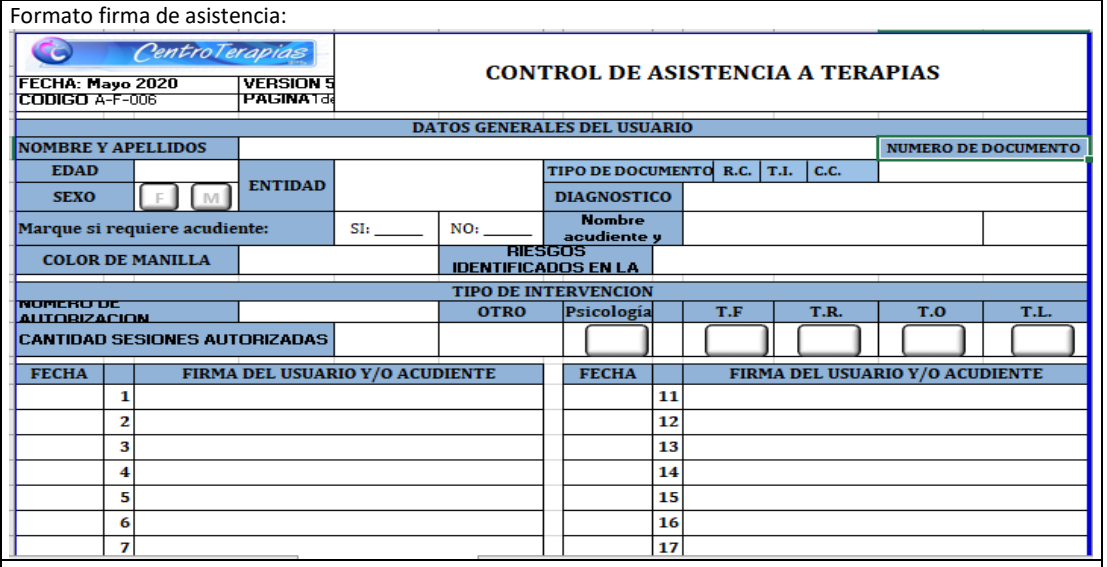
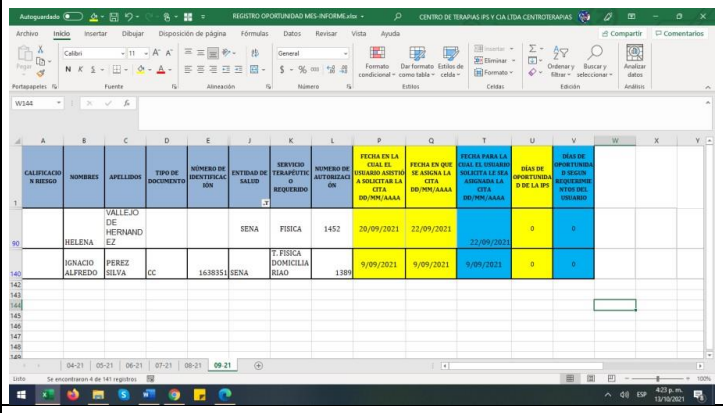
	dispociones normativas, para el desarrollo de las actividades.	
6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012; los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 2353 de 2015, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soportede pago de seguridad social, planilla No. 21526851_2021_09, del operador ASOPAGOS S.	Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) delpresente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1BDXgHXnyhbHCbIUVlC3Ies5SAF9pNcS7/view?usp=sharing
7. Cumplir las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.	Centro Terapias cumple las obligaciones de esta obligación y aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas conla seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 2 del presente informe) - a continuación se comparte ellink de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aTZBnAqV8hYdRNMEydkZMsqhWZZa- OQE/view?usp=sharing
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio delcontrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, acontinuación se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio delcontrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	No se han convocado reuniones.	No aplica.
12. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María RodríguezMontero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
13. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Centro Terapias ha dado cumplimiento a la reserva de la información, por cuanto no es del conocimiento que se haya causado perjuicio por el incumplimiento a esta obligación.	La información relacionada con historias clínicas, dado el contexto actual de la pandemia del Covid-19, se maneja por correo electrónico, con los soportes de la presentación de cuentas; entre la supervisión Sena y el enlace de Centro Terapias. aefectos de dejar la evidencia del servicio prestados.
14. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	Centro Terapias maneja contratos laborales según lo reglamantario.	Se relacionan el personal vinculado, según lo reglamentario: Nº | NOMBRE | CARGO PERSONAL ADMINISTRATIVO 1 | NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO | GERENTE - FISIOTERAPEUTA 2 | YAQUELINE DELGADO PERDOMO | AUX. ADMINISTRATIVO 3 | YOLANDA LIZCANO LARA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA 1 | MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO | FONOAUDIOLOGA 2 | FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO | FISIOTERAPEUTA 3 | KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ | FISIOTERAPEUTA 4 | AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL | TERAPEUTA OCUPACIONAL 5 | LUZ LENY SALAZAR | TERAPEUTA OCUPACIONAL 6 | LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA | PSICOLOGO PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA 7 | MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ | FISIOTERAPEUTA 8 | CATALINA SALAZAR GAITAN | FISIOTERAPEUTA 9 | LILIA INES PINZON | FONOAUDIOLOGA 10 | ANGELA CAROLINA ESCOBAR | TERAPEUTA OCUPACIONAL TELEORIENTACION 11 | MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE | FISIOTERAPEUTA 12 | ALICIA GONZALEZ NARVAEZ | TERAPEUTA DEL LENGUAJE ASESOR SALUD OCUPACIONAL 13 | BIBIANA HORTA PERDOMO | FISIOTERAPEUTA ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE 14 | SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA | CONTADORA PUBLICA
15. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes-Lida María Rodríguez	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

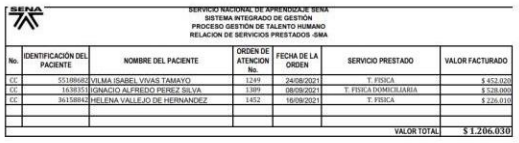
	Montero.	
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.	No aplica.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de estanaturaleza.	No aplica.
18. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de estanaturaleza.	No aplica.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato está en ejecución.	No aplica.
20. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridadsocial, planilla No. 21526851_2021_09, del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _ 21526851_2021_09_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) delpresente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1BDXgHXnyhbHCbIUVlC3Ies5SAF9pNcS7/vie w?usp=sharing
21. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista Sena, para el mes de abril, dio traslado una denuncia recibida de una afiliado al SMA., para atención de Centro Terapias.	Centro Terapias, por su parte atendió el requerimiento realizado por el Sena, sobre una presunta situación de acoso, dando respuesta en término y aportando el informe de los hechos conforme fuera solicitado por el Sena. Con esta información, una vez validada por el área jurídica y el Servicio Médico, la Entidad, emitió respuesta formal y de fondo al afiliado. Con lo anterior, tanto el Contratista como la Entidad (Sena) tomaron las acciones de mejora derivadas de la situación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

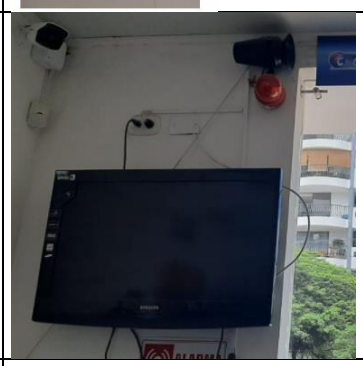
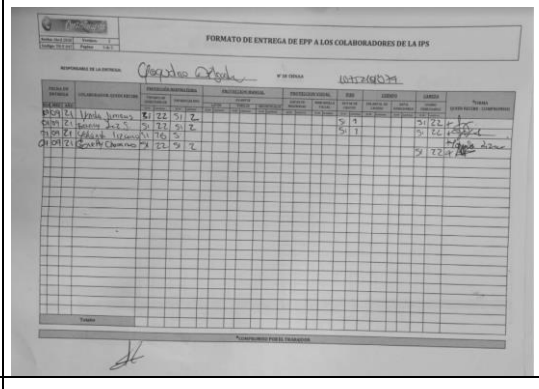
OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, seguridad.	Cuadro de oportunidad, medición de satisfacción del mes de abril anexo: 
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente en la ciudad de Neiva.	Centro Terapiaspresta sus servicios en la sede relacionada en la propuesta.	Se prestan los servicios en la Calle 16 # 7 – 47 de Neiva, Huila.
3. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, el Decreto 903 de 2014, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Centro Terapias se acoge a la reaglamentación vigente.	Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019. (Anexo 3 del presente Informe) - a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o terapia que se haya prestado al paciente, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas.	Centro Terapias cumple con el debido proceso de registro en historias clínicas.	Historias clínicas diligenciadas en debida forma.

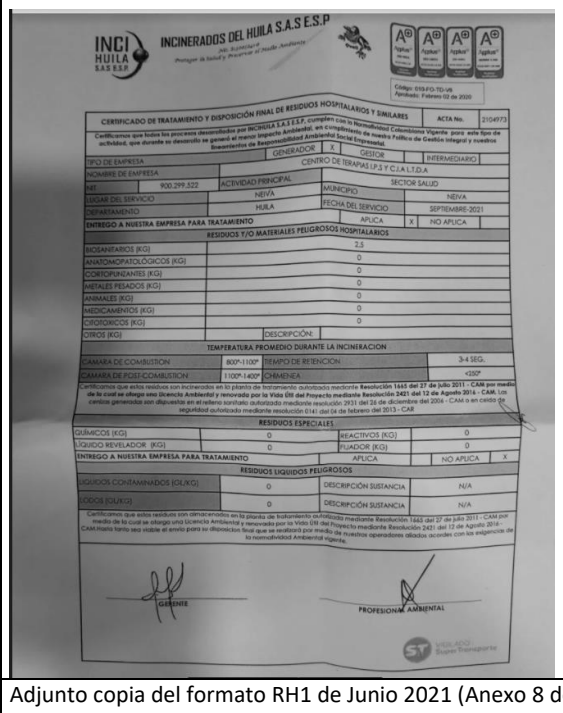
5. Acreditar los siguientes documentos: Certificado de habilitación del Servicio inscritos ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila y entrega de distintivos expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila.	Centro Terapias aportó los distintivos para laprestación de los servicios, en la fase contractual.	Distintivos aportados en el momento de presentación de la propuesta, reposan en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para atención de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de horarios a escogencia del beneficiario, que facilite el agendamiento y asistencia a las citas ambulatorias. El servicio prestado debe tener disponibilidad en horario hábil para las atenciones que sean programadas. c) Geográfica: el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades competentes, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e)Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	a). El contratista cuenta con consultorio de terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, gimnasio, recepción, sala de espera, baños para usuarios. b). Horarios de atención: 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes. c) Ubicados en área de prestación de servicios de salud – barrio quirinal en la Calle 16 # 7 – 47, fácil acceso a transporte público y fácil ubicación. d). Anexo. e) El contratista cuenta con equipos médicos y dispositivos acorde a cada área.	 Anexo cuadro de capacidad instalada: CentroTerapias IPS | **TABLA DE DETALLES SOPORTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CAPACIDAD INSTALADA/TALENTO HUMANO** | Fecha de Emisión: 20/04/20 | Versión: 13 **SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA** / **CAPACIDAD INSTALADA** / **HORAS CONTRATADAS** / **NUMERO SESIONES DIA** / **NUMERO SESIONES MES** / **Nº PROFESIONALES POR SERVICIO** FISIOTERAPIA: 2 CONSULTORIOS; 540 HORAS MES; 110; 2.200; 3 HIDROTERAPIA TERAPIA RESPIRATORIA: 1 CONSULTORIO; 50; 12; 240; 1 TERAPIA OCUPACIONAL: 1 CONSULTORIO; 160 HORAS MES; 32; 640; 1 TERAPIA DEL LENGUAJE – FONOAUDIOLOGIA: 1 CONSULTORIO; 160 HORAS MES; 32; 640; 1 PSICOLOGIA: 1 CONSULTORIOS; DISPONIBILIDAD; 6; 100; 1 SALUD OCUPACIONAL: 1 CONSULTORIO; DISPONIBILIDAD; ; ; 1 TOTAL: 7 CONSULTORIOS; 730 HORAS MES CONTRATADAS; 192 SESIONES DIA; 3.820 SESIONES MES; 8
7. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La IPS lleva a cabo el PAMEC encaminado en Seguridad del paciente, por lo cual adjunta Soporte de envío PAMEC según solicitud de la Supersalud con corte febrero 2021.	Anexo Soporte de envío PAMEC a corte febrero 2021: 
8. El contratista debe tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garanticen la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	La IPS cuenta conla infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo con el que se garantiza la prestación de los servicios objeto del contrato.	 Anexo lista de personal:

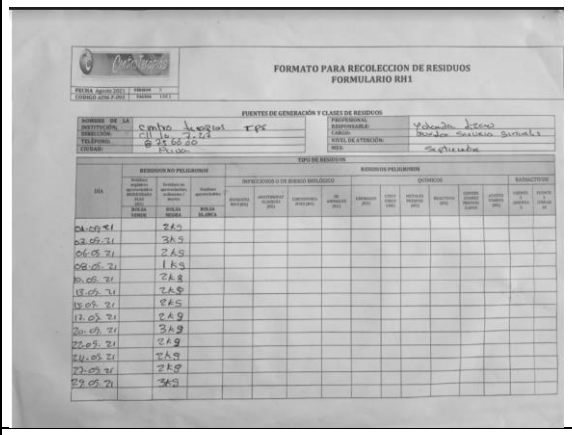
		<table><tr><th>Nº</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr><tr><td colspan="3">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>1</td><td>NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO</td><td>GERENTE - FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>2</td><td>YAQUELINE DELGADO PERDOMO</td><td>AUX. ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>3</td><td>YOLANDA LIZCANO LARA</td><td>AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</td></tr><tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA</td></tr><tr><td>1</td><td>MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr><tr><td>2</td><td>FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>3</td><td>KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>4</td><td>AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>5</td><td>LUZ LENY SALAZAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>6</td><td>LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA</td><td>PSICOLOGO</td></tr><tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA</td></tr><tr><td>7</td><td>MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>8</td><td>CATALINA SALAZAR GAITAN</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>9</td><td>LILIA INES PINZON</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr><tr><td>10</td><td>ANGELA CAROLINA ESCOBAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td colspan="3">TELEORIENTACION</td></tr><tr><td>11</td><td>MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td>12</td><td>ALICIA GONZALEZ NARVAEZ</td><td>TERAPEUTA DEL LENGUAJE</td></tr><tr><td colspan="3">ASESOR SALUD OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>13</td><td>BIBIANA HORTA PERDOMO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr><tr><td colspan="3">ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE</td></tr><tr><td>14</td><td>SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA</td><td>CONTADORA PUBLICA</td></tr></table>
9. El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad. Al momento de la prestación del servicio la orden de atención deberá ser firmada por el usuario o su acudiente.	En la IPS, una vez se recepciona una orden de usuario del Sena, se procede a verificar: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil paralos menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad; asímismo el usuario firma cada asistencia a terapia.	Formato firma de asistencia: 
10. Garantizar la prestación de los servicios con equipos terapéuticos adecuados para la atención del usuario.	La IPS cuenta con los equipos necesarios para cada área.	
11. Garantizar la prestación de servicios, con oportunidad y calidad según la disponibilidad del prestador.	Se mide indicador de oportunidad mensual.	Imagen de indicador de oportunidad para el mes de Abril 2021. 
12. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesaria, la verificación y la revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, modificada mediante: La Resolución 1715	El contratista cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 

de 2005 del Ministerio de Salud y la Resolución 839 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social; esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.		
13. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando las Facturas, Órdenes de Atención, Epicrisis, Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos; adjuntado reporte mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, y demás anexos informativos que den cuenta de la prestación del servicio; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	La IPS presenta cuenta de cobro adjuntando los documentos necesarios, facturando dos usuarios, para el corte de septiembre de2021.	 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA No. / IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE / NOMBRE DEL PACIENTE / ORDEN DE ATENCION No. / FECHA DE LA ORDEN / SERVICIO PRESTADO / VALOR FACTURADO CC 55189868 VILMA ISABEL VIVAS TAMAYO 1249 24/08/2021 T. FISICA $ 452.020 CC 1638353 IGNACIO ALFREDO PEREZ SILVA 1389 08/09/2021 T. FISICA DOMICILIARIA $ 124.000 CC 36158842 HELENA VALLEJO DE HERNANDEZ 1452 16/09/2021 T. FISICA $ 229.010 VALOR TOTAL $ 1.206.030
14. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	Se radicó el 11/10/2021.	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, que posteriormente fue objeto de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena vía correo electrónico y telefónicamente, en su momento.
15. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	La IPS presentó facturas cumpliendo con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	Servicios prestados, soportados en Facturas S FE1601-1602-1603
16. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing  CentroTerapias A-M-010 MANUAL DE HISTORIA CLINICA CENTRO TERAPIAS IPS Y CIA
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	No aplica en los servicios contratados.	No Aplica.
18. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Centro Terapias ha realizado las funciones atendiendo ordenamientos éticos y morales. El contratista Sena, para el mes de abril, dio traslado de una denuncia recibidade una afiliado al SMA., para atención de Centro Terapias.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603Centro Terapias atendió el requerimiento realizado por el Sena, sobre una presunta situación de acoso, dando respuesta en término, y aportando el informe de los hechos, conforme fuera solicitado por el Sena.
19. Garantizar la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Se manejan tarifas pactadas según el contrato suscrito entre las partes.	 1 Registro de Manual de servicios: Nombre: * SENA Porcentaje de descuento: * Definir: Disminuir Cargar códigos cups Codigo / Procedimiento / Valor 931000 TERAPIA FISICA 22601 937000 TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL 22601 938300 TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 22601 939400 TERAPIA RESPIRATORIA 22601 93100A TERAPIA FISICA DOMICILIARIA 33000 93700A TERAPIA FONOAUDIOLOGIA DOMOCILIARIA 33000 93830A TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA 33000 93940A TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA 37000 943102 PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA 24056
20. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y su tarifa SOAT o según el caso, se debe anexar los soportes de los servicios facturados: resumen de la Historia Clínica, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios del servicio médico asistencial del SENA. Anexar a la factura planilla de pago de parafiscales.	El contratista aportó información inicial de la cuenta dentro del mismo mes.	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, que posteriormente fue objeto de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena vía correo electrónico y telefónicamente, en su momento.
21. Informar al SENA los eventuales casos en los que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	A la fecha no se ha presentado ningún fraude e irregularidad.	No Aplica.

22. Asignar un profesional en el área Administrativa, en calidad de Enlace y Supervisión con la Entidad Contratante, que garantice la realización, coordinada y oportuna de los servicios contratados, una vez suscrito el contrato se debe reportar la información de contacto a la supervisión del contratante.	La IPS reportó la profesional que realizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS, corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS
23. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada.	La IPS prestó los servicios conforme a lo pactacto contractualmente.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1601-1602-1603
24. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del servicio Médico del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
25. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor de la Entidad Contratante, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato; para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos establecidos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación Mayo de 2021.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados FE1601-1602-1603
26. Garantizar que el inmueble cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cumple con la obligación.	
27. Garantizar que el inmueble cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	La IPS cumple con la obligación.	
28. Garantizar que el inmueble cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el	La IPS cumple con la obligación.	

fin de prevenir accidentes en los ocupantes.		
29. Garantizar que el sistema de alarma para emergencia este en correcto funcionamiento.	La IPS cumple conla obligación.	
30. Garantizar que el inmueble tenga disponible los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso.	La IPS cumple con la obligación.	
31. Garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la formación.	La IPS cumple con la obligación.	
32. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS veirifica y archiva de forma mensual los Soportes y/o planilla de seguridad social.	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1BDXgHXnyhbHCbIUVlC3Ies5SAF9pNcS7/view?usp=sharing  
33. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual	La IPS entrega a los colaboradores los EPP necesariospara el desarrollo de la labor.	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Septiembre de 2021. (Anexo 5 delpresente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1TcnIJODgW_zDpG87BKzkay77Ss4nl-Vk/view 
34. El inmueble deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	

		 
35. El inmueble, deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cumple con la obligación.	
36. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron en agosto 2021	No Aplica.
37. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. (Anexo 6 del presente informe) -- a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing 
38. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Junio 2021. (Anexo 7 del presente informe) -- a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1UdVD3BpZlxKQuKTTHRVTIsYZrC87KOat/view?usp=sharing  INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES ACTA No. 2104973 TIPO DE EMPRESA GENERADOR X GESTOR INTERMEDIARIO NOMBRE DE EMPRESA CENTRO DE TERAPIAS I.P.S Y C.I.A L.T.D.A NIT 900.299.522 ACTIVIDAD PRINCIPAL SECTOR SALUD LUGAR DEL SERVICIO NEIVA MUNICIPIO NEIVA DEPARTAMENTO HUILA FECHA DEL SERVICIO SEPTIEMBRE-2021 ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO APLICA X NO APLICA RESIDUOS Y/O MATERIALES PELIGROSOS HOSPITALARIOS BIOSANITARIOS (KG) 2,5 ANATOMOPATOLÓGICOS (KG) 0 CORTOPUNZANTES (KG) 0 METALES PESADOS (KG) 0 ANIMALES (KG) 0 MEDICAMENTOS (KG) 0 CITOTÓXICOS (KG) 0 OTROS (KG) DESCRIPCIÓN: TEMPERATURA PROMEDIO DURANTE LA INCINERACION CAMARA DE COMBUSTION 800°-1100° TIEMPO DE RETENCION 3-4 SEG. CAMARA DE POSTCOMBUSTION 1100°-1400° CHIMENEA <350° RESIDUOS ESPECIALES QUÍMICOS (KG) 0 REACTIVOS (KG) 0 LIQUIDO REVELADOR (KG) 0 FIJADOR (KG) 0 ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO APLICA NO APLICA X RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS LIQUIDOS CONTAMINADOS (OIL/KG) 0 DESCRIPCIÓN SUSTANCIA N/A SOLIDOS (SAL/KG) 0 DESCRIPCIÓN SUSTANCIA N/A GERENTE PROFESIONAL AMBIENTAL
39. El contratista deberá entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	La IPS cumple conla obligación.	Adjunto copia del formato RH1 de Junio 2021 (Anexo 8 del presente informe) -- a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1CieUwA6cA9eHS6cd7fLmdb6sX32hrmL9/view?usp=sharing

		
40. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	Se mantienen constante comunicación y se atienden los requerimientos, entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Lida María Rodríguez Montero-Yulieth Milena Ortiz Caviedes	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
08/10/ 2021	FE-1601	452.020	452.020	177.538	15% (este corte) 98% (Acumulado)	N.A.	
08/10/ 2021	FE-1602	528.000	528.000				
08/10/ 2021	FE-1603	226.010	226.010				

OBSERVACIONES

El contratista prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, las novedades reportadas fueron atendidas en su momento.

Los soportes se encuentran registrados dentro del link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False, Contrato CO1.PCCNTR.2375821 en la plataforma transaccional SECOP II

Proyectó: Yulieth Milena Ortiz Caviedes, Apoyo a la Supervisón

Contratista Servicio Médico Asistencial

Revisó y complementó: Lida María Rodríguez Montero, Supervisora

Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial

Impreso: 2021-08-24

152020

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1249

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 – 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 55188682

Favor atender por nuestra cuenta a VIVAS TAMAYO VILMA ISABEL identificado con el carne 83232395-C Conyuge de CARVAJAL SILVA FERNELLY Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Sesiones Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	20	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA TERAPIA FISICA INTEGRAL (20 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

Vo Bo
Conforme a lo ordenado
por el médico asesor SENA

26/8/21

30/8/21

Escaneado con CamScanner

FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO						
NOMBRE Y APELLIDOS	Vilma Isabel Vivas Tamayo			EDAD 50	RC -TI -CC 55188682	
SEXO	F: Y	M:	ENTIDAD	Sena	DIAGNOSTICO	Tendinitis del Pulgar
Marque si requiere acudiente:	SI: ____	NO: X	Nombre acudiente y parentesco:			
COLOR DE MANILLA			RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION			

TIPO DE INTERVENCION						
NUMERO DE AUTORIZACION	1299	Psicología		T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS	20			X			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
01-09-21	1	Vilma
06-09-21	2	Vilma
07-09-21	3	Vilma
08-09-21	4	Vilma
09-09-21	5	Vilma
10-09-21	6	Vilma
13-09-21	7	Vilma
14-09-21	8	Vilma
15-09-21	9	Vilma
16-09-21	10	Vilma

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
17-09-21	11	Vilma
20-09-21	12	Vilma
21-09-21	13	Vilma
22-09-21	14	Vilma
23-09-21	15	Vilma
24-09-21	16	Vilma
27-09-21	17	Vilma
28-09-21	18	Vilma
29-09-21	19	Vilma
30-09-21	20	Vilma

FIRMA DEL PROFESIONAL	Francy

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-09-08

528.000

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1389

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 1638351

Favor atender por nuestra cuenta a PEREZ SILVA IGNACIO ALFREDO identificado con el carne 79347900-B Madre-Padre de PEREZ RAMIREZ LUIS ALFREDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Fisioterapias Y/O Terapias A Domicilio Hasta	16	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA TERAPIA FISICA DOMICILIARIA SENCILLA (16 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

FACTURADO

AGENDADO Y CONTROLADO AL USUARIO

No ORDEN

CARGADO POR

Abs 9/12
Cristina
10/9/21

creada por: yortizc

Vo Bo Entidad
Acorde a lo autorizado por el
Médico Asesor SENA

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

DATOS GENERALES DEL USUARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	Ignacio Alfredo Perez Silva			EDAD	RC -TI -CC
SEXO	F / M	ENTIDAD	Sena	DIAGNOSTICO	Post Operatorio Fx Pertrocanterica
Marque si requiere acudiente:	SI: X	NO: ____		Nombre acudiente y parentesco:	Ninfa Perez — Hija
COLOR DE MANILLA				RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION	

TIPO DE INTERVENCION

		Psicología		T.F	T.R.	T.O	T.L.
NUMERO DE AUTORIZACION							
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS				20			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
9-9-21	1	Ninfa del Rosario Perez
10-9-21	2	Ninfa del Rosario Perez
13-9-21	3	Ninfa del Rosario Perez
14-9-21	4	Ninfa del Rosario Perez
15-9-21	5	Ninfa del Rosario Perez
16-9-21	6	Ninfa del Rosario Perez
17-9-21	7	Ninfa del Rosario Perez
20-9-21	8	Ninfa del Rosario Perez
21-9-21	9	Ninfa del Rosario Perez
22-9-21	10	Ninfa del Rosario Perez

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
23-9-21	11	Ninfa del Rosario Perez
24-9-21	12	Ninfa del Rosario Perez
27-9-21	13	Ninfa del Rosario Perez
28-9-21	14	Ninfa del Rosario Perez
29-9-21	15	Ninfa del Rosario Perez
30-9-21	16	Ninfa del Rosario Perez
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-09-16

226 010

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1452

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 36158842

Favor atender por nuestra cuenta a VALLEJO DE HERNANDEZ HELENA identificado con el carne 12095575-C Conyuge de HERNANDEZ SALAS ORLANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Sesiones Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	10	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA TERAPIA FISICA (10 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Francy 11:30am 22/9/21

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

Vo Bo

8am sav.

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FÓRMULA MEDICAMENTOS-SMA

Beneficiario ELENA VALLEJO	**Cédula** 36158842
No. Carné 12095575-C	**Fecha** 16-sep-21

R/

TERAPIA FISICA 10 SESIONES	
IDX OSTEOARTROSIS DE HOMBROS	



Firma y Sello del Médico

RM 1630/96

GTH-F-005 V.01

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias

FECHA: Agosto 2021	VERSION 6
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	Helena Vallejo de Hernandez						NUMERO DE DOCUMENTO
EDAD	67	ENTIDAD	Sena.	TIPO DE DOCUMENTO	R.C.	T.I.	C.C. X	36.158847
SEXO	X (F) / M			DIAGNOSTICO	Osteoartrosis Hombros		
Marque si requiere acudiente:	SI: ____	NO: X		Nombre acudiente y parentesco:			

RIESGO DE CAIDA:	RIESGO ALTO ○	RIESGO MEDIO ○	SIN Y/O BAJO RIESGO ⊘

TIPO DE INTERVENCION

NUMERO DE AUTORIZACION		OTRO	Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS				X			

	FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
1	22-09-21	1	Elena Vallejo de Hernandez.
2	23-09-21	2	Elena Vallejo de Hernandez.
3	24-09-21	3	Elena Vallejo de Hernandez
4	27-09-21	4	Elena Vallejo de Hernández.
5	28-09-21	5	Elena Vallejo de Hernandez.
6	29-09-21	6	Elena Vallejo de Hernández.
7	30-09-21	7	Elena Vallejo de Hernández.
8	01-10-21	8	Elena Vallejo de Hernandez.
9	04-10-21	9	Elena Vallejo de Hernandez.
10	05-10-21	10	Elena Vallejo de Hernandez.

	FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	Yfranny Kd

Escaneado con CamScanner